AÑO 1988.--NUMERO 155 LUNES, 26 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4208

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA INSTALACION DE HIDRANTES DE COLUMNA SECA EN FUENTERREBOLLO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del presente mes de diciembre, se convoca consulta pública directa:

OBJETO DEL CONTRATO: "Obras de ampliación de la instalación de hidrantes de columna seca en Fuenterrebollo".

TIPO DE LICITACION: 1.145.020 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con la letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B', la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana.

El pliego de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretará General.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., n.º ..., previsto del D.N.I. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio... (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de "Ampliación de la instalación de hidrantes de columna seca en Fuenterrebollo", así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio, o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre "A", la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de .... de 198...

El PROPONENTE

(Firmado y rubricado)

Segovia, 14 de diciembre de 1988.--El Presidente, Fco. Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

4186

Jefatura de Carreteras

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "VARIANTE DE LA TRAVESIA DE AYLLON EN LA C.C. 114 DE ALCOLEA DEL PINAR A ARANDA DE DUERO". Término Municipal de Ayllón (Segovia).

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 31 de enero de 1989, a las 10,30 de la mañana, se procederá al pago del JUSTO PRECIO con relación a los propietarios que se relacionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de AYLLON, advirtiéndose que para el mismo, no se admite más representación que la conferida por un Poder Notarial ya general, ya especial para este caso. Los propietarios, deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 15 de diciembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Angel J. Sánchez Vicente.

N.º de fincas	PROPIETARIOS	Justo precio pesetas
1.-D.ª Emiliana Martín Olivares		250.000,00
2.-D. Santiago Montejo Rico		20.265,00
3.-D.ª Micaela Olivares Montejo		21.000,00
4.-D. Félix Olivares Sanz		21.000,00
5.-D. Abraham Olivares Sanz		16.250,00
6.-D.ª Alejandra Olivares de Pablos		12.250,00
7.-D.ª Carmen Sanz de Diego		30.000,00
8.-D.ª Socorro Olivares		12.000,00
9.-Hrdos. de D. Luis Olivares		13.500,00
10.-D. Fernando, D. Teodorico y D. Manuel Vázquez Crespo		10.000,00
12-a) y 12-b_.-Hrdos. de D. Fausto Arroyo		650.000,00
13.-D. Adrián Olivares Martínez		16,000,00
14.-Hrdos. de D. Enrique Olivares Martín		10.000,00
15.-D.ª Socorro Olivares Olivares		10.125,00
16.-D.ª Milagros Bermúdez Olivares		10.000,00
17.-D. Julio Acero Cabrerizo y D. Félix Acero		66.600,00
18.-D. Fausto Peña Bermúdez		26.250,00
19.-a).-D. Luis Peña Bermúdez		43.625,00
19-b).-D. Luis Peña Bermúdez		65.000,00
20.-D. Luis Acero Cabrerizo y D. Féliz Acero		11.000,00
21.-D. Adrián Olivarez Matínez		5.500,00
22-a).-Hrdos. de D. Enrique Olivarez Martínez		4.125,00
22-b).-D.ª Socorro Olivares Olivares		4.125,00
23.-D.ª Milagros Bermúdez Olivares		5.000,00
24.-D. Luis Peña Bermúdez		5.625,00
25.-D. Fausto Peña Bermúdez		18.000,00
27-a).-D. Federico Ruiz Bravo		7.000,00
27-b).-D. Rufino Ruiz Bravo		7.000,00
28.-Hrdos. de D. Liborio y D.ª Soledad Ruiz Bravo		174.000,00
29.-Hrdos. de D. Teodoro Agueda Alonso		55.000,00
30.-Hrdos. de José Agueda Alonso		62.500,00
31 y 32.-D. Félix Barbolla González		206.700,00
33.-Hrdos. de D. Tomás Barbolla González		650.000,00
35.-D.ª Victoria Esteban Agueda		6.432.328,00
35.-D. Javier Esteban Crespo (arrendatario)		265.000,00

Segovia, 15 de diciembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Angel J. Sánchez Vicente.

4203

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 30 de diciembre de 1988, en las oficinas de la Gerencia Territorial, sitas en avenida de Fernández Ladreda, n.º 28 y en los Ayuntamientos respectivos, se expondrán los listados de revisión de valores a efectos de la Contribución Territorial Urbana de Ayllón, Barbolla, Barrios de Segovia, Bernuy de Porreros, Boceguillas, Campo de San Pedro, Cantimpalos, Corral de Ayllón, Duruelo, Languilla, La Losa, Marugán, Mozoncillo, Navas de Riofrío, Riaza, Ribota, Riofrío de Riaza, Santiuste de San Juan Bautista, Turégano, Valverde del Majano.

En dichos listados se expresan, por calles, el Valor Catastral, Base Imponible y Base Liquidable de cada unidad urbana, con especificación de los titulares fiscales de las mismas.

Contra dichos valores y bases cabe recurso de reposición ante este organismo, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre o Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los términos establecidos en el vigente Reglamento dee Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, a interponer ambas reclamaciones no simultaneables, dentro de los quince días siguientes al de finalización de la exposición al público, sin que la interposición de las mismas suspenda la gestión administrativa.

Este edicto permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial y en el de los respectivos ayuntamientos durante el plazo de quince días, contados desde el de su publicación.

Segovia, a 12 de diciembre de 1987.-El Gerente Territorial, Eduardo Grima Fernández.

4091

Diputación General de Aragón

Dirección General de Carreteras y Transportes
División de Admón. de Transportes
Zaragoza

CEDULA DE NOTIFICACION

Como interesado en el Expediente n.º Z-00876-0-88 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a D. AGUSTIN LLORENTE HERRERO para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Admón. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

4101

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Al objeto de notificar a la empresa "FERNANDO MUÑOZ MATEY" con domicilio en la C/Capitán Cortés n.º 36 de Cantalejo, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado acta de Liq. del Régimen Especial de la S.S. de Trabajadores Autónomos, n.º 96L-339/88 por un IMPORTE TOTAL DE 51.061 pesetas al haber comprobado con fecha 16-11-88 que Fernando Muñoz Matey ejerció como titular autónomo en el Bar del Polideportivo durante el período de junio a agosto del 88, sin haber causado alta, ni cotizado en tiempo y forma al Régimen Especial de Trabajadores autónomos, lo que se estima contrario a lo dispuesto en los Arts. 7,1.5; 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la S.S. Decreto 2065/74 de 30 de mayo; Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 25-30/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15-9-70) y en Arts. 2, 5, 19, 20 y 2 de la Orden Ministeral de 24-9-70 (B.O.E. 30-9-70).

La base mensual del período indicado es de 51.390. Total 154.170. Al tipo del 28,80%, hacen cuotas de 44.401, que con el 15% de recargo por mora que son 6.660, hacen el total indicado. Se levanta acta de infracción y no de obstrucción.

El Inspector que suscribe el acta, de conformidad con la

disposiciones vigentes, comunica al mencionado trabajador autónomo que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la liquidación de las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S. Social O.M. 23-10-86 (B.O.E. 31-10-86) utilizando los impresos oficiales de boletines de cotización, consignando en los mismos el número de acta, fecha y período a que se contrae la liquidación.

Se hace expresa advertencia de que EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación puede impugnarse este acta ante el Ilmo. Sr. Director P. de Trabajo y S.S. mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que se juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 23 del Decreto n.º 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Asimismo, se advierte que, de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto administrativo ejecutivo.

Segovia, 5 de diciembre de 1988.-El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

4102

Al objeto de notificar a la empresa "FERNANDO MUÑOZ MATEY" con domicilio en Cantalejo, C/Capitán Cortés n.º 36 y dedicada a la Hostelería, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción n.º 95I-505/88 en la que se hace constar que en la citada empresa ha ejercido como titular autónomo en el Bar del Polideportivo durante el período de mayo a agosto del 88 sin haber causado alta ni cotizado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, lo que se estima contrario a lo dispuesto en los Art. 7.1-S., 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la S.S., Decreto 2065/74 de 30 de mayo; Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 12-9-70) y en Arts. 2, 5, 19, 20 y 21 de la Orden Ministerial 24-9-70 (B.O.E. 30-9-70). Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667/86 de 26 de mayo (B.O.E. 8-8-86) promueve el Controlador Laboral este acta. El Inspector de Trabajo y S.S. que suscribe la misma, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el Real Decreto 1667/86, de 26 de mayo (B.O.E. 8-8-86) y el Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente acta de infracción constatados, en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Esta infracción aparece tipificada como falta grave en el Art. 14.1 números 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el Real Decreto 1667/86, de 26 de mayo (B.O.E. 8-8-86) y el Decreto 1860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente acta de infracción constatados, en base de su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Esta infracción aparece tipificada como falta grave en el Art. 14.1 números 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social, apreciándose en grado mínimo en atención a la cifra de negocios de la empresa.

Se propone la imposición de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril. Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Dtor. P. de Trabajo y S.S. escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 51.1.b. de la Ley 8/88 de 7 de abril y 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Segovia, 5 de diciembre de 1988.-El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

4000

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

D. VICTOR MARTIN DE MIGUEL, con domicilio en CABEZUELA (SEGOVIA), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 102 mts. de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,80 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 10 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,56 litros/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de una superficie de 3,9 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 742 del Plano General, en el término municipal de CABEZUELA (Segovia) y cuya extensión total es de 5,1636 Has.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como Sistema n.º 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 23 de noviembre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3771

D. GREGORIO Y D. ROMUALDO FERNANDEZ LAZARO, con domicilio en RAPARIEGOS, solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 198 mts. de profundidad, 400 mm. de diámetro, entubado.

La dotación del agua establecido origina un volumen total anual solicitado de 18.700 metros cúbicos. El método de extracción del agua será a través de una motobomba de 90 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 0,91 l./s.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos y

riegos en una finca de su propiedad excluida del Plano General de Concentración Parcelaria, en el término municipal de CODORNIZ (Segovia) y cuya superficie es de 0,50 Has.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 B "Región de los Arenales".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3998

D. FELIX Y D. TOMAS GOMEZ SAYALERO, con domicilio en C/SAN LORENZO n.º 5 ,8.º A, VALLADOLID, solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 140 mts. de profundidad, 500-400 mm. de diámetro, entubado con tubos de chapa de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,72 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 45 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,74 lts./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riegos de una superficie de 3,8 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 81 del Catastro Parcelario, en el término municipal de CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA), y cuya extensión total es de 15,5640 Has.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 B "Región de los Arenales".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 23 de noviembre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4159

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 1316/88, tramitado a instancia del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de REINTEGRO DE CANTIDADES contra los HEREDEROS DE D. ISAAC MARTIN SANTAMARIA y D.ª ENGRACIA VILLA SANTAMARIA, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra los desconocidos e ignorados herederos de D. ISAAC MARTIN SANTAMARIA y D.ª ENGRACIA VILLA SANTAMARIA (ésta como esposa que fue del fallecido Sr. MARTIN, y en cuanto a la parte que hubiera podido corresponderle en la liquidación de la sociedad legal de gananciales) debo condenar y condeno a los demandados a abonar a las Entidades Gestoras demandadas la cantidad de 486.469 pesetas. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma procede interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. EL MAGISTRADO DE TRABAJO, Alvarez Anllo. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de D. ISAIAS MARTIN SANTAMARIA, por ignorarse el parentesco, nombres y domicilio, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, expido la presente en Segovia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

4195

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.373/88, en reclamación de CANTIDADES, a instancia de D.ª ANA ISABEL VALLEJO VELASCO y otras, contra HIPER-SHOP SERVICIOS, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1988, PROVIDENCIA, del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA: Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 19 DE ENERO DE 1989 a las 10,00 horas, para que tenga lugar el acto de conciliación y a continuación el de juicio, en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes con entrega a la demandada de copia del escrito de demanda presentado, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTEN VALERSE, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado D. Luis A. Pinillos Mora para que lleve la representación y defensa en juicio de las actoras, siguiéndose con dicho Sr. Letrado las sucesivas diligencias. Se admiten las pruebas de confesión judicial y documental propuestas. Expídanse los certificados interesados. Cítese a la demandada en el domicilio indicado y sin perjuicio de ello mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa demandada que deberá comparecer el legal representante de la misma a prestar confesión judicial y que de no hacerlo se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición de la misma en esta Magistratura. Empláce se al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta providencia cabe

recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Lo acordó y firma el Sr. Magistrado de Trabajo, de lo que doy fe. Fdo. Alvarez Anllo. M. Marín. Rubricados".

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada HIPER-SHOP SERVICIOS, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Segovia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

4114

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por INMOBILIARIA NAVI, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Segovia de fecha 7 de febrero de 1985, por la que se impuso al recurrente una multa de 970.065 pesetas, equivalente al 2,5 % del presupuesto de la obra legalizada, presuntamente llevada a cabo sin licencia, así como contra resolución del mismo organismo de fecha 28-5-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto. Recurso al que le ha correspondido el n.º 885/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Secretario (ilegible).

4113

Audiencia Territorial de Valladolid

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1215 de 1988 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Marino Orejana Leonor contra las resoluciones dictadas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León con fecha 2 de septiembre de 1988, por las que se impone al recurrente sanciones económicas de 250.000 pesetas en los expedientes sancionadores número 40048/86 y 40103/86, resolviendo recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Consumo, de fecha 21 de abril de 1987 y de la Dirección General de Salud Pública, y Asistencia de fecha 7 de marzo de 1988, respectivamente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de noviembre de 1988.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3503

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia

EDICTOS

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario n.º 318/88, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D.ª Teresa Pérez Muñoz, contra la finca hipotecada por D. JOSE LUIS LOPEZ TORREGO y su esposa D.ª BEATRIZ SANZ LOBO, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

-- Rústica, de reemplazo, situada en el término y zona concentrada de Cantalejo, subperímetro "El Pueblo", señalada con el número 74 del polígono número 5, en el paraje de Arroyadas, de secano, con una superficie de dos hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas, por tanto indivisible, y linda: Norte, un lindazo y la finca número 73 de Desiderio Calvo Vaquerizo; Sur, colector de Navatariego; Este, vereda de Migueldaza, y Oeste, zona excluida; sobre la que se encuentra construidas tres naves: 1) Nave ganadera, totalmente diáfana, que ocupa una extensión superficial de 248 metros cuadrados. 2) Nave ganadera, totalmente diáfana, paralela a la anterior, que ocupa igual extensión superficial, o sea, 248 metros cuadrados. 3) Nave ganadera, también diáfana, orilla de las dos anteriores y en sentido transversal a las mismas, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados. El resto de superficie de la finca, no ocupada por las edificaciones y que rodea éstas, se destina a zona de expansión de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1681, libro 53, folio 216, finca 6.680-4.ª.

Tipo: DIEZ MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (10.350.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 --Palacio de Justicia--, día VEINTICUATRO DE ENERO DE 1989 y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

-- El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

-- Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. en tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1989 y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana.

Tipo: SIETE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (7.762.500).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 1989 y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4112

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario n.º 289/87, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D.ª Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por D. JULIO-MARIA LOPEZ-ELOLA GONZALEZ y su esposa D.ª M.ª CARMEN BRAÑAS RUIZ, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se descibre a continuación:

-- Parcela 480-481-C, sita en El Espinar, en el Conjunto Urbanístico Residencial Los Angeles de San Rafael. Adopta la forma de un polígono irregular de 852 m² de extensión superficial. Linda: Norte, parcela 477; Sur, parcela 485; Este, calle Evora; y Oeste, parcela 480-481-B. Sobre esta parcela se encuentra construida una casa-chalet, modelo denominado "Acueducto", compuesto de una sola planta y garaje adosado con entrada independiente, y distribuido en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 128,60 m², quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el resto de la finca no edificado de la parcela sobre la que se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Segovia al tomo 2.889, libro 138, folio 166, finca 10.708-2.ª.

Tipo: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 --Palacio de Justicia--, día TREINTAY UNO DE ENERO DE 1989 y hora de las DOCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

-- El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

-- Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1989 y hora de las DOCE de su mañana.

Tipo: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 1989 y hora de las DOCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4069

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 3/82, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia representada por la Procuradora Sra. Bas contra D. José Luis Rodríguez Matarranz y su esposa D.ª M.ª del Carmen Municio Gutiérrez y D. José Luis Municio Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los cuales se acuerda dar traslado a los demandados de la presente tasación de costas por TRES días a efectos de impugnación.

TASACION DE COSTAS QUE PRACTICA EL SR. SECRETARIO DE ESTE JUZGADO en el juicio ejecutivo n.º 3/82 seguida a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia representada por la Procuradora Sra. Bas contra D. José Luis Rodríguez Matarranz, D.ª M.ª del Carmen Municio Gutiérrez y D. José Luis Municio Gutiérrez, y a cuyo pago han

sido condenados los demandados.

Honorarios letrado Sr. Albertos	43.350
Derechos y suplidos Proc. Sra. Bas.	42.392
Intereses según actora	223.065
TOTAL	308.807

La presente tasación de costas asciende a la cantidad de TRESCIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS.

Segovia, a 28 de octubre de 1988.

Y para que sirva de notificación y traslado a dichos demandados expido el presente en Segovia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4095

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos n.º 250/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador D. José Galache Alvarez y defendido por el Letrado D. Victorio Hernández Tejero, y de la otra como demandado D. Heliodoro Bartolomé Manzanas y su esposa D.ª Araceli Gil Esteban, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Heliodoro Bartolomé Manzanas y su esposa D.ª Araceli Gil Esteban, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de tres millones ciento cincuenta y nueve mil quinientas setenta y seis pesetas de principal y un millón de intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4144

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos n.º 189/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Banco Finamersa Entidad de Financiación Sociedad, representado por el Procurador D.ª M.ª Teresa Pérez Muñoz, y defendido por el Letrado D. Angel Orejana Tejedor, y de la otra como demandado Fornipast, S.A., Dionisio Cabrero Gil y D.ª M.ª Purificación García Sanz, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores Fornipast, S.A., Dionisio Cabrero Gil, y D.ª M.ª Purificación García Sanz y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de doscientas setenta y tres mil ciento veinte pesetas de principal y ciento noventa mil pesetas, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4196

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía n.º 50/83 instados por don Angel Madueño Moreira, representado por el Procurador Sr. Martín Orejana contra don Alberto Juanes Fuentes, y doña María Albert Gimeno, cuyo último domicilio conocido fue en esa ciudad, en los cuales y por medio del presente se ha acordado emplazar a los referidos demandados con domicilio desconocido a fin de que en el término de NUEVE días puedan comparecer en el juicio indicado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Alberto Juanes y doña María Albert Gimeno, expido el presente en Segovia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4164

DON LUIS BRUALLA SANTOS -FUNCIA, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos n.º 87/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Segovia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Caja Rural Provincial de Segovia (S.C.C.L.) representado por el Procurador D.ª Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado D. Pinillos Mora y de la otra como demandados D. Juan Azores Serrano, D. Domitilo Grande Barquilla y D.ª Felipa Ruiz

Campo, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Juan Azores Serrano, D. Domitilo Grande Barquilla y D.ª Felipa Ruiz Campo y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de seiscientas cincuenta y siete mil ciento cincuenta y una de principal y trescientas mil pesetas de intereses, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

4122

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 230/87, instado por el Procurador D. JESUS RUEDA RODRIGUEZ y su esposa D.ª MARGARITA MOLTO BLASCO, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

-- La participación indivisa de UNA SEPTIMA PARTE DE UNA MITAD del piso en Madrid, C/ Quintana n.º 15, cuarto, letra A. Consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor, 6 dormitorios, baño, aseo, despensa y trastero, con una superficie aproximada de 162,56 m². Linda: Frente con calle Quintana y patio común; derecho, con vivienda 4.º B; izquierda con escalera principal y edificio n.º 17 de dicha calle Quintana; inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 35 de Madrid, al tomo 492, folio 110, finca 8.588.

Valorada la participación en un MILLON SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.625.600).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 --Palacio de Justicia--, día DOS DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

-- La referida participación en la finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

-- Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CATORCE DE MARZO, y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.219.200).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIEZ DE ABRIL y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

4097

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el n.º 350/1987, se sigue juicio ejecutivo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros, y D. Fidel González Bermejo, domiciliado en Mozoncillo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber al referido demandado, que por resolución de esta fecha, se ha declarado embargada a las resultas del presente procedimiento, la parte legal de la pensión que recibe de invalidez agraria.

Dado en Segovia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

4157

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 374 de 1988, por la Procuradora D.ª Inmaculada García Martín, en nombre de D. Braulio Iván; D. Juan-Antonio, doña Julia y doña María-Belén Rodríguez Llano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de diecisiete, noventa y ocho avas partes individas, de la finca de su propiedad que a continuación se describe:

Finca urbana sita en el pueblo de Ochando, distrito hipotecario de Santa María de Nieva (Segovia). Casa en la calle del Regimiento de Artillería de Posición; número siete, que mide una superficie

de mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones, cuadradas, corral, pajar y colgadizo y linda: al frente o Mediodía, dicha calle del Regimiento de Artillería de Posición; por la derecha entrando u Oriente, pajar y corral de Aquilino Sastre; izquierda o Poniente con casa de Pilar Sastre y al fondo o Norte con el camino o carretera de Fuentepelayo a Jemenuño; tomo 2261, libro 63, folio 73, finca 4.415, inscripciones 4.ª y 5.ª; en cuyo expediente y, por medio del presente, se cita a D. Jaime de Andrés Marugán, heredero de la titular registral fallecida doña Juana Elena Marugán Gilpérez y demás herederos de ésta, de domicilio desconocido; a doña Milagros Gómez Arribas o Hernández, en el concepto de titular catastral, igualmente de domicilio desconocido y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

4143

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.--En la Ciudad de Segovia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo con el número 188 de 1988, entre la Sociedad Mercantil Anónima SETRA,S.A., con domicilio en Madrid, como demandante, representada por el Procurador D. Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado D. Jesús Serrano Sáez, y como demandada la Sociedad Mercantil Anónima AUVISA, con domicilio en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora Entidad Mercantil Anónima AUVISA, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora la sociedad Mercantil Anónima SETRA, S.A., de la suma de un millón quinientas mil pesetas de principal, así como a los intereses correspondientes, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. -Francisco Javier Vieira Morante. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada, expido el presente que firmo en Segovia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

4

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistra
Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y
Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de
se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo enca
zamiento y parte dispostiva dicen así:

SENTENCIA.-En la Ciudad de Segovia a veinticuatro
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo Sr. D
Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Inst
cia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de jui
ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 261, de 19
sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Mo
de Piedad de Segovia, representado por el procurador D. Fran
co Martín Orejana, y defendido por el Letrado Fernando Albe
Gil, y como demandados D. Frutos Esteban García y su esp
doña Gloria Cid Escudero, mayores de edad, industrial y
profesión especial y vecinos de Segovia, declarados en rebe
por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey, l
guiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la pres
te ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embarga
a los deudores don Frutos Esteban García y doña Gloria
Escudero, y con su producto, entero y cumplido pago a
acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, d
suma de trescientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y o
pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cu
responsabilidades expresamente condeno a los referidos deu
res.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demanda
se le notificará en la forma determinada por la Ley, de
solicitarse la notificación personal dentro de tercero día
pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Mora
Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fech
para que sirva de notificación en legal forma a los demanda
rebeldes, expido el presente en Segovia a dos de diciembre de
novecientos ochenta y ocho.-E./ Francisco Javier Vieira Mo
te. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Subasta de maderas

A las 13 horas del día 18 de enero constituida la mesa al efe
tendrá lugar en la Casa Consistorial, la celebración de sub
pública para la enajenación del aprovechamiento de madera
pino pinaster en el Monte 181 con arreglo a los siguie
términos:

LOTE PRIMERO: En la sección 6.ª; cuartel A; tramo
tranzón 10. Fustes: 1.412. Volumen inicial: 553 m.c. Porcen
30%. Tasación del fuste con corteza: 2.600 m.c. Preci
licitación: 1.437.800 pesetas. Precio índice: 1.797.250 pes

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO: En la sección 6.ª; cuartel B; tramo III; tranzón 11. Número de fustes: 324 Uds.. Volumen inicial: 319 m.c. Porcentaje de corteza: 28%. Tasación del fuste: 3.000 m.c. Precio de licitación: 957.000 pesetas. Precio índice: 1.196.250. Fianza provisional: 25.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: Queda fijada en el 6 por ciento de la adjudicación.

PROPOSICIONES: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta, a las mismas se acompañarán: D.N.I., poder bastanteado en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda el día 25 de enero a la misma hora; bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Cabezuela, a 13 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Gregorio Sacristán Lobo.

4166

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 9 de los corrientes, se convoca la siguiente contratación:

SUBASTA URGENTE PAVIMENTACION DE CALLES:

-- Precio licitación: 5.735.981 pesetas.
-- Plazo de ejecución: SEIS (6 MESES).
-- Garantía privisional: 172.079 pesetas.
-- Pliego de condiciones: El general o tipo aprobado por este Ayuntamiento.
-- El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles, a contar del siguiente de publicación del presente en el B.O.P.
-- Las proposiciones se presentarán en dos sobres, "A" y "B" que deberán contener los documentos que se indican en los correspondientes pliegos de condiciones, de 10 a 12 horas y en la Secretaría del Ayuntamiento.
-- Garantía definitiva: 6 por ciento del remate.
-- Apertura de plicas: Doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado que se trasladará al siguiente hábil.

Todas las contrataciones están condicionadas a la concesión de la correspondiente autorización de la Excma. Diputación Provincial. Si ésta no se efectúa los proponentes y adjudicatarios no serán indemnizados, ni compensados, en ningún caso, por este Ayuntamiento.

Valseca, 30 de noviembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4169

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Cumpliendo acuerdo corporativo de 26 de octubre de 1988, se propone la enajenación, en pública subasta, de 15 parcelas de terreno de propiedad municipal, para edificación de viviendas, procedentes de anteriores subastas, que no resultaron adjudicadas, y cuyos datos son los siguientes:

-- Parcela n.º 17 del cuadro C, de 245,25 metros cuadrados. Tasación: 122.625 pesetas.
-- Parcela n.º 18 del cuadro C, de 245,25 metros cuadrados. Tasación: 122.625 pesetas.
-- Parcela n.º 19 del cuadro C, de 245,25 metros cuadrados. Tasación: 122.625 pesetas.
-- Parcela n.º 20 del cuadro D, de 280,00 metros cuadrados. Tasación: 140.000 pesetas.
-- Parcela n.º 23 del cuadro D, de 280,00 metros cuadrados. Tasación: 140.000 pesetas.
-- Parcela n.º 24 del cuadro D, de 280,00 metros cuadrados. Tasación: 140.000 pesetas.
-- Parcela n.º 26 del cuadro D, de 280,00 metros cuadrados. Tasación: 140.000 pesetas.
-- Parcela n.º 27 del cuadro D, de 280,00 metros cuadrados. Tasación: 140.000 pesetas.
-- Parcela n.º 29 del cuadro E, de 253,75 metros cuadrados. Tasación: 126.875 pesetas.
-- Parcela n.º 30 del cuadro E, de 253,75 metros cuadrados. Tasación: 126.875 pesetas.
-- Parcela n.º 31 del cuadro E, de 253,75 metros cuadrados. Tasación: 126.875 pesetas.
-- Parcela n.º 32 del cuadro E, de 253,75 metros cuadrados. Tasación: 126.875 pesetas.
-- Parcela n.º 35 del cuadro F, de 261,88 metros cuadrados. Tasación: 130.940 pesetas.
-- Parcela n.º 36 del cuadro F, de 261,88 metros cuadrados. Tasación: 130.940 pesetas.
-- Parcela n.º 37 del cuadro H, de 317,19 metros cuadrados. Tasación: 158.595 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a las proposiciones el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en 4.000 pesetas, fotocopia del D.N.I. y declaración no estar sujeto a incapacidad o incompatibilidad fijadas por el reglamento de contratación de las Entidades Locales.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, debiendo presentarse en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la apertura.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Licitación constituida al efecto, a las veinte horas del día en que se cumplan veintiún día hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A ningún licitador se le adjudicará más de una parcela de las que licite, y será la que más valor haya alcanzado en subasta.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación en sesión de 2 de mayo de 1986, y a la legislación aplicable.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., mayor de edad, de estado ...., de profesión ...., con D.N.I. n.º ..., natural de ...., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..., de .... de .... de 19..., y los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... del cuadro ...., de ... metros cuadrados, en la

cantidad de... pesetas (en letra y número), y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la corporación.

(Fecha y firma del licitador).

Samboal, 12 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

4182

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIOS DE SUBASTAS DE OBRAS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1988; el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de CONSTRUCCION DE NAVE MUNICIPAL, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 5.186.790 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 100.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados "A' y "B", en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las once horas de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del mismo día, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sepúlveda, 9 de diciembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4181

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1988; el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de ALUMBRADO PUBLICO, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 6.578.589 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 100.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados "A y "B", en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo d DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de est anuncio y hasta las once horas de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del mism día, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sepúlveda, 9 de diciembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

420

Mancomunidad de Municipios del Zorita. Marugán

ANUNCIO

Bases para la provisión de una plaza de operario-conductor del servicio de recogida de basuras, de la Mancomunidad de Municipios del Zorita "MANZO"

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.-La contratación de u operario conductor para el servicio de recogida de residuo sólidos urbanos.

Dicho trabajador será contratado a tiempo parcial, al ampar del Real Decreto 1991/84, y con carácter eventual por un períod de tres meses prorrogables. Su cometido consistirá en la recogid de residuos sólidos en los DOCE MUNICIPIOS que integran es Mancomunidad, conduciendo el camión del servicio y manejand el equipo de vaciado de contenedores en la caja, transportand hasta el vertedero los residuos. Se responsabilizará igualmente d mantenimiento en buenas condiciones de los equipos, y cualqui labor relacionada con este servicio que le encomienda la Manc munidad.

La jornada de trabajo será de 30 horas semanales.

Las retribuciones se establecen de la siguiente forma: salario mínimo interprofesional vigente, el 20 por ciento sobre salario mínimo por penosidad, un plus de transporte a determin por el Consejo de la Mancomunidad, todo ello de acuerdo con porcentaje de jornada laboral trabajada. Los Seguros Sociales I.R.P.F. se determinarán conforme a las circunstancias person les del contratado cumpliendo la Legislación vigente.

SEGUNDA: Procedimiento de selección.-Consistirá en d pruebas con valoración conjunta de ambas:

a) Contestación a un cuestionario sobre mecánica de autom ción, por escrito.

b) Prueba sobre aptitud de conducción y manejo de vehícu adquirido por la Mancomunidad para el servicio o semejante.

TERCERA: Requisitos de los aspirantes.-

a) Ser español/a, y mayor de 18 años.

b) Estar en posesión , el día de presentación de la instancia d permiso de conducir de la clase C-1.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida desempeño del trabajo objeto de esta convocatoria.

CUARTA: Presentación de instancias.-Los interesados optar a esta plaza, podrán solicitarlo mediante instancia dirigi al Sr. Presidente de la Mancomunidad, que deberá tener entra en la Secretaría de la misma dentro de los diez días hábil contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases

el Boletín Oficial de la Provincia. A dicha instancia, para la cual se proporcionará impreso en la Secretaría de la Mancomunidad, se acompañará fotocopia del D.N.I.; fotocopia del permiso de conducir, cualesquiera otros méritos que el aspirante desee alegar sobre esta convocatoria. El certificado médico acreditativo de cumplir el requisito "c" de la base tercera podrá presentarse en este momento, a conveniencia del interesado, pero será imprescindible su presentación, en el caso de resultar seleccionado.

QUINTA: Derechos de examen.-Los derechos de examen, que deberán abonarse a la presentación de la instancia, se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

SEXTA: Comisión de selección.-Estará compuesta por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, en calidad de Presidente de esta Comisión; cuatro Vocales representantes determinados por el Consejo, y Secretario de la Mancomunidad.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento técnico que estime conveniente, para valorar las pruebas que efectúen los aspirantes. La Comisión calificará las pruebas, conjuntamente, de 0 a 10 puntos. Y efectuará la propuesta de contratación a favor del candidato que reúna una puntuación más alta.

SEPTIMA: Contratación.-Se efectuará por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Zorita, a favor del candidato que haya propueto la Comisión de Selección.

OCTAVA: Celebración de las pruebas de selección.-Tendrá lugar el MARTES siguiente al último día de presentación de instancias, en la Casa Consistorial de MARUGAN. A las DIEZ HORAS. Los aspirantes comparecerán provistos del D.N.I. y cualquier material que estimen necesario para el ejercicio.

Marugán, a 14 de diciembre de 1988.-El Presidente, Luis Fuentes Caro.

4179

Ayuntamiento de Los Huertos

ANUNCIO

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de resultas, referidas a derechos y obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, a fin de darles legalmente de baja por no responder a la realidad su actual consignación presupuestaria.

Dichos derechos y obligaciones se detallan a continuación:

Derechos:

-Delegación de Hacienda, liquidación Fondo Nacional 1986: 120.365 pesetas.

-Diputación Provincial, Subvención instalación deportiva, Plan 86-87: 1.800.000 pesetas.

Obligaciones:

-MUNPAL, cuotas años anteriores: 616.385 pesetas.

-Instalación deportiva, Plan 86-87: 3.295.272 pesetas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Huertos, a 12 de diciembre de 1988.-El Alcalde, José Luis Martín Llorente

---

4108

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de esta Corporación para 1988, en sesión plenaria de 8 de noviembre de 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Sequera de Fresno, a 20 de noviembre de 1988.-El Presidente (ilegible).

4110

Ayuntamiento de Riaza

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicio.

1.ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-Es la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, Personal de Oficios y Operario, del Grupo E con nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1.4, con sueldo correspondiente a dichos niveles de proporcionalidad y coeficiente y demás retribuciones complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente y la Corporación Municipal tenga acordados o pueda acordar por el sistema de concurso-público.

La presente plaza que se convoca, en la actualidad viene ocupada por un funcionario, que en la actualidad tiene tramitado expediente de baja por invalidez; por lo que la resolución de presente concurso no se resolvería hasta que recaiga resolución en el expediente de jubilación de invalidez.

Serán cometidos del funcionario que resulte seleccionado en este concurso todas aquellas que de conformidad con la legislación vigente corresponde a los operarios de servicios con cargo a una Administración Municipal, conducción de vehículos municipales y aquellas otras de similar naturaleza, que la exigencia del servicio así lo precise.

2.ª CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-Para poder participar en el presente concurso-público será necesario disponer de los siguientes requisitos, en la fecha de conclusión del plazo señalado para presentar solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad a los que fueron prestados anteriormente en la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 13/82 de 7 de abril, en relación a la integración de los minusválidos.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Pública Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, Ley 53/87, de 26 de diciembre.

f) Estar en posesión del título de Certificado Escolar o similar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª PRESENTACION DE INSTANCIAS.-Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento o promesa legalmente establecida, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y serán presentadas en el Registro General del mismo, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en extracto.

Las instancias también podrán presentarse con las formalidades que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hace se archivará su instancia sin más támite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas) y serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluidos de la oposición.

4.ª ADMISION DE CANDIDATOS.-Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los mismos Boletines Oficial de la Provincia de Segovia en que lo fue la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán adoptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Para ser admitidos en esta convocatoria, y valoración de méritos, es necesario que acrediten todos y cada uno de los méritos conforme se establece, indicando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fase segunda en la fecha de expiración del plazo para presentar las instancias.

5.ª El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León. Un representante del Profesorado Oficial de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Segovia. Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El representante de la Comisión de Personal.

Podrán designarse suplentes para el caso de que no pudiesen actuar los titulares del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, siempre y cuando entre éstos figuren el Presidente y el Secretario y queda facultado para adoptar las medidas pertinentes y adecuadas para el mejor cumplimiento, de todas las normas de esta convocatoria.

Las indemnizaciones por razón de servicio y dietas se regularán por el R.D. 1.344 de 4 de julio de 1984.

6.ª DESARROLLO DEL CONCURSO.-Una vez concluido el período de exposición al público de las listas provisionales de admitidos, resueltas las reclamaciones y requerida la cumplimentación de la documentación incorrecta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento se publicarán las listas definitivas, los miembros que compondrán el Tribunal y el día y hora en que el Tribunal se reunirá a fin de valorar los méritos alegados por cada uno de los concursantes; a cuyo objeto se convocará a los mismos reservándose el Tribunal la facultad de poder realizar cualquier prueba o ejercicio práctico que considere.

7.ª FASE DE CONCURSO DE MERITOS.-Consistirá en la evaluación por el Tribunal de los méritos que concurran en cada uno de los aspirantes que a continuación se indican y según el siguiente baremo:

a) Trabajos por experiencia laboral y profesional, valorándose puestos de trabajo de similar naturaleza hasta un total de 4 puntos.

b) Por desarrollo de trabajos relacionados con la conducción de vehículos valorándose prioritariamente, la conducción de camiones y su relación con tareas similares a las objeto de este concurso, hasta 3 puntos.

c) Se mantendrá entrevista con los aspirantes sobre cuestiones a decidir por el Tribunal siendo valorada la misma hasta un total de 3 puntos. En la entrevista personal se valorará tanto la capacidad profesional como intelectual de los aspirantes.

Para la celebración y valoración de los méritos es necesario que por el concursante se alegen y justifiquen por documentos suficientes o certificaciones expedidas por las Empresas u Organismos que corresponden.

8.ª CALIFICACION DEL CONCURSO.-Se obtendrá de la media de las sumas obtenidas en las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

El orden de calificación definitiva será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, en el conjunto del concurso; en caso de empate se resolverá a favor del de mayor edad.

9.ª RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-El Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación. el número de aprobados no rebasará el número de plazas convocadas y esta relación constituirá la propuesta de nombramiento que se elevará al Pleno del Ayuntamiento.

En el plazo de treinta días a la publicación de la lista del aspirante aprobado, éste aportará los documentos acreditativos de capacidad y requisitos.

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado del título de Escolaridad o similar

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de conducta y de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad. Los funcionarios públicos con la certificación del Organismo de que dependan están exentos de acreditar las referidas condiciones.

Quienes no presenten tales documentos en el plazo señalado salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de la posible responsabilidad a que hubiere lugar, decaerán en el derecho de ser nombrados.

En el plazo de ocho días a contar de la notificación del nombramiento los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos.

10. INCIDENCIAS.-El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

DILIGENCIAS: Las presentes bases, han sido aprobadas por el Pleno Municipal , en sesión plenaria ordinaria celebrada en segunda convocatoria, celebrada el día 2 de noviembre de 1988.

El Secretario (ilegible). El Alcalde Presidente (ilegible).

4133

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal del pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, que ha de regir en la contratación directa de la tala o corta de pinos pinaster en finca rústica de propiedad municipal denominada "PINAR DEL PALANCAR" queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de OCHO DIAS, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que, contra dicho documento, así lo requiera.

Santiuste de Pedraza, à nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Alcalde, Julián Martín Gómez.

4136

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

EDICTO

D. ANTONIO CERRATO RODRIGUEZ, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de cabras y cría de perros mastiles españoles en la parcela B-5 y B-6 del Polígono Ganadero, sito en este término municipal.

Lo que se en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial.

En Cerezo de Abajo, a 7 de diciembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4148

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTOS

Solicitado por Doña MARIA LUISA ABEL GARCIA licencia municipal para establecer la industria o actividad de ZAPATERIA a emplazar en la calle Elías Vírseda n.º 11, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse en las oficinas municipales, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nava de la Asunción, a 3 de diciembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4172

Por D. FRANCISCO GOMEZ PEREZ, en nombre y representación de MOLDURAS SAMBOAL, S.L., se ha solicitado licencia para establecer un taller de decoración de molduras, con emplazamiento en Carretera de Coca s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 12 de diciembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4139

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

D. Félix Buquerín Gutiérrez ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la instalación de una estación de servicio en la carretera SG-V-9113 de Campo de San Pedro a Boceguillas, margen derecho en el punto kilométrico 12,400/12,380.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de 10 días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Campo de San Pedro, a 5 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Celso Siguero de Agueda.

4141

Ayuntamiento de Migueláñez

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del sobrante de la liquidación de 1987 y transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 2 de diciembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Mateo Gonzalo Asenjo.

4152

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 4 de noviembre de 1988, adoptó el acuerdo de imponer la tasa por "Entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares (puertas carreteras)", así como aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal, todo ello para su entrada en vigor durante el ejercicio 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 188.2 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se abre información pública, por plazo de treinta días, contadas desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

En caso de no formularse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, sin necesidad de más trámites.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Fresno de Cantespino, 2 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Rafael Fernández Martín.

4183

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turégano hace saber que por D.ª PILAR MARTIN SANCHA solicita licencia para el ejercicio de la actividad de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable en local sito en plaza de España, núm 31, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Turégano, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

4153

Ayuntamiento de Domingo García

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del sobrante de la liquidación de 1987 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 10 de diciembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

4165

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, sesión de 9 de noviembre de 1988, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Superior D. Jesús J. Iglesias Rozas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988/89 , permanecerá expuesto al público por plazo de 10 días al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Valseca, a 30 de noviembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

4267

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Concejo Abierto del Municipio en sesión celebrada el día 21-4-88, aprobado inicialmente el presupuesto único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente;

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	3.200.000
2.	Impuestos indirectos	60.000
3.	Tasas y otros ingresos	224.000
4.	Transferencias corrientes	400.000
5.	Ingresos patrimoniales	120.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	5.804.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	737.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.245.000
3.	Intereses	50.000
4.	Transferencias corrientes	541.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	1.431.000
7.-	Transferencias de capital	1.800.000
	Total gastos	5.804.000

Lo que se hace público para general conocimiento,.

Ituero y Lama, a 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Alcalde, Fernando Garcinuño Martín.

4

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por D. ELEUTERIO UCETA GARCIA licen para la actividad de autoservicio de alimentación, artículos limpieza y pescadería, a instalar en un local de su propiedad, en calle de nuevo trazado, en parcelas subastadas por el ayuntamiento, se abre un plazo de DIEZ DIAS, para que todos aquellos que estén interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Samboal, 12 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

4

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto de esta Corporación para 1988 en sesión de 28 de noviembre de 1988, permanece expuesto al público por plazo de quince días para la posible presentación de reclamaciones y sugerencias. De transcurrir dicho plazo sin que se formulare ninguna, se tendrá por definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pes
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	1.915.
2.	Impuestos indirectos	421.
3.	Tasas y otros ingresos	3.395.
4.	Transferencias corrientes	6.500
5.	Ingresos patrimoniales	6.678.
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	3.988.
	Total ingresos	22.900

GASTOS

Cap.	Denominación	Pes
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	5.914
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.816
3.	Intereses	290
4.	Transferencias corrientes	1.216
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	7.419
9.	Variación de pasivos financieros	242
	Total gastos	22.900

Lo que se hace público para general conocimiento,.

Hontalbilla, a 13 de diciembre de mil novecientos och y ocho.-El Alcalde, Alfredo Garrido García.

4

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, el proyecto redactado p Arquitecto D. Angel Egido Martín, de "Ejecución de fron incluido en los P.P.O.S. de 1988-1989, se expone al público el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Membibre de la Hoz, a 13 de diciembre de 1988.-El Alca José Antonio García Pascual.

4209

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de cinco de julio de 1988, la modificación de la tasa por el suministro municipal de agua, con aprobación de la Ordenanza Fiscal que se transcribe a continuación, y no habiéndose formulado reclamaciones ni sugerencias, dentro del plazo fijado al efecto, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º 132 de 2 de noviembre último, se considera definitivo el referido acuerdo, haciéndose público por medio del presente anuncio el texto literal de la Ordenanza, a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 190 del texto refundido de 18 de abril de 1986.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA DOMICILIARIA

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Art. 1.º De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 199 y núm. 19, artículo 212 del Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se establece la tasa por el suministro municipal de agua potable.

Art. 2.º Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador, en los inmuebles será particular para cada vivienda, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Art. 3.º El abastecimiento de aguas potables de este municipio, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta y en beneficio del Ayuntamiento.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art..4.º La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Están obligados al pago:

a) Los propietarios de las fincas abastecidas.
b) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el dueño de este último.

BASES Y TARIFAS

Art. 5.º Los particulares a quienes el municipio suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a las siguientes tarifas:

- Tarifa mínima fija mensual: 75 pesetas.
- Cuota, de 1 a 100 metros cúbicos, semestrales: 14 ptas/m.c.
- De 101 metros cúbicos en adelante, semestrales: 17 ptas/m.c.
- Derecho de acometida a la red general: 5.000 pesetas.
- Derecho de acometida a la red de saneamiento: 5.000 pesetas.
- Consumo de agua en obras, sin contador, por vivienda u otra clase de edificio similar: 2.000 pesetas.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Art. 6.º El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo la lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará semestralmente.

Art. 7.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

PARTIDAS FALLIDAS

Art. 8.º Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Recaudación.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD

Art. 9.º La infracción de la presente Ordenanza se sancionará con multa hasta el límite máximo de 500 pesetas.

La defraudación se castigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Hacienda local haya dejado de percibir.

VIGENCIA

La presente Ordenanza, comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1989, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Nieva, a 15 de diciembre de 1988.-El Alcalde, José Ramón Esteban.

4174

Comunidad de San Benito de Gallegos

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.	Tasas y otros ingresos	7.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.717.600
	Total ingresos	1.724.600

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	421.600
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	453.000
4.	Transferencias corrientes	200.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	650.000
	Total gastos	1.724.600

Lo que se hace público para general conocimiento,.

En San Martín y Mudrián, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Presidente (ilegible).